

MOBILINK S.A. INFORMA
ADECUACIÓN DE TARIFAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°257 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Turismo, de fechas 21 de Enero de 2009, publicados en el Diario Oficial el 03 de Octubre de 2011, Mobilink S.A. informa las tarifas con IVA que entrarán en vigencia a partir del día 25 de Septiembre de 2012:

1. Servicios de Uso de Red

1.1 Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	\$ 1,4753
Horario Reducido (\$/segundo)	\$ 1,1065
Horario Nocturno (\$/segundo)	\$ 0,7377

1.2 Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un Centro de Conmutación de la Red Móvil

Horario Normal (\$/segundo)	\$ 0,6950
Horario Reducido (\$/segundo)	\$ 0,5212
Horario Nocturno (\$/segundo)	\$ 0,3476

2. Servicios de Interconexión en los Puntos de terminación de Red

a) Conexión al Punto de Terminación de Red:

Cargo mensual por Tarjeta Troncal (\$/mes)	\$ 26.566,4812
--	----------------

b) Adecuación de Obras Civiles:

Cargo por cámara habilitada (una sola vez, \$/usuario)	\$ 275.837,5992
--	-----------------

Cargo por adecuación canalizaciones	\$ 34.448,6159
-------------------------------------	----------------

por metro lineal utilizado por usuario (una sola vez, \$/metro)

c) Uso de Espacio Físico y Seguridad:

Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/mes)	\$ 15.567,7639
---	----------------

d) Uso de Energía Eléctrica:

Cargo mensual por kilo-watt instalado (\$/mes)	\$ 353.342,5535
--	-----------------

e) Climatización:

Cargo mensual por kilo-watt disipado (\$/mes)	\$ 68.901,7566
---	----------------

f) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas:

Enrutamiento y reprogramación de tráfico (\$)	\$ 500.251,1249
---	-----------------

g) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código de Portador:

Cargo por Adecuación de Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador, sólo la primera vez. Cargo por centro de conmutación solicitado (\$)	\$ 70.396,4221
--	----------------

3. Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado

3.1 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional:

a) Medición:

Cargo mensual (\$/mes)	\$ 52.155,1708
------------------------	----------------

Cargo por comunicación completada e informada (\$ por registro)	\$ 0,0646
---	-----------

b) Tasación:

Cargo inicial (una sola vez) (\$)	\$ 9.304.555,7346
-----------------------------------	-------------------

Cargo por comunicación completada e informada (\$/registro)	\$ 0,1023
---	-----------

c) Facturación:

Cargo por factura emitida (\$/factura)	\$ 93,7879
--	------------

d) Cobranza:

Cargo por factura emitida (\$/boleta)	\$ 127,1312
---------------------------------------	-------------

e) Administración de Saldos de Cobranza:

Cargo por registro (\$/registro)	\$ 2,0463
----------------------------------	-----------

f) Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Contratado:

Activación/Desactivación de abonados al Sistema Multiportador Contratado	
--	--

Cargo Activación/Desactivación de Abonados (\$/por actuación)	\$ 576,0242
---	-------------

3.2 Información a concesionarios de servicios intermedios, que prestan el servicio de larga distancia:

Información sobre Actualización y Modificación de Redes	
---	--

Cargo anual (\$/año)	\$ 203.196,2291
----------------------	-----------------

3.3 Información a concesionarios de servicios intermedios, que prestan el servicio de larga distancia:

Información de Abonados y Tráfico	
-----------------------------------	--

Cargo mensual por información de Suscriptores y Tráfico (\$/mes)	\$ 52.155,1708
--	----------------

Cargo Habilitación de software para acceso remoto (una sola vez) (\$)	\$ 9.460.414,9437
---	-------------------

Cargo por consulta (\$/consulta)	\$ 56,3512
----------------------------------	------------

Tarifas rigen a partir del 25 de Septiembre de 2012

Nota: Valores en pesos, incluyen IVA.